



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42667

Armenia, Quindío, 02 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA DIANA ATEHORTÚA LOPEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 39845, respuesta radicado No. 2022RE28877 del 19 de octubre de 2022. Solicitud de devolución de dinero por concepto de un certificado catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Noviembre 08 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 02 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. DIANA ATEHORTÚA LOPEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-39845 del 08 de noviembre de 2022, se dio respuesta a la petición con No. 2022RE28877 del 19 de octubre de 2022, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces está dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-39845 del 08 de noviembre de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una de devolución de dinero por concepto de un certificado catastral, por parte de DIANA ATEHORTÚA LOPEZ, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Área de Despacho

SH-PGF-DF-39845

Armenia, Quindío, 8 noviembre de 2022

Señora
Diana Atehortua López
B/ Miraflores Cra 19A # 35-19
Teléfono: 314 463 6202
Armenia – Quindío

ASUNTO: Solicitud de devolución dinero por concepto de un certificado catastral.

REFERENCIA: Respuesta a la solicitud 2022RE28877 del 19 de octubre de 2022.

Cordial saludo,

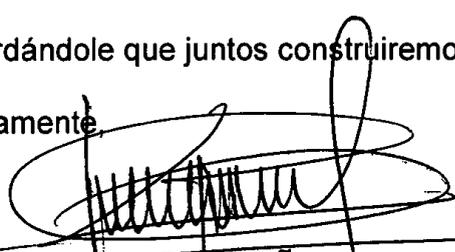
Por medio del presente escrito, y con el fin de dar trámite a su solicitud de devolución de quince mil pesos (\$15.000 M/CTE), por concepto de Certificado Catastral, me permito solicitar los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Diana Atehortua López,
2. Copia Del Formulario del Registro Único Tributario RUT, de la señora Diana Atehortua López.
3. Copia del Certificado bancario de la señora de la Diana Atehortua López, no mayor a 30 días de expedición.

Los anteriores documentos, se hacen necesarios para dar inicio al trámite de la devolución de su dinero ante la tesorería municipal de Armenia.

Recordándole que juntos construiremos una Armenia PA' TODOS.

Atentamente,


KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Francisco Osorio González – Abogado- Catastro
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia



SG 7318-1 00 30719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

